



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 121-2024-TCE

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 121-2024-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 121-2024-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 02 de septiembre de 2024. Las 15h03.

VISTOS.- Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. TCE-ICP-PNL-063-2024-O, dirigido a la directora de Asistencia Judicial Internacional y Movilidad Humana (e) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana suscrito por la secretaria relatora del despacho¹.
- b) Oficios desde el Nro. TCE-ICP-PNL-065-2024-O hasta el Nro. TCE-ICP-PNL-098-2024-O, dirigidos a los rectores de las Universidades que constan en el listado remitido por el Consejo de Educación Superior².
- c) Correo electrónico de 29 de agosto de 2024, remitido desde la dirección electrónica mirellam@uhemisferios.edu.ec con el asunto: "RE: Oficio Nro. TCE-ICP-PNL-94-2024-O (CAUSA Nro. 121-2024-TCE)", con el cual adjunta un (01) archivo en extensión PDF³.
- d) Correo electrónico de 29 de agosto de 2024, remitido desde la dirección electrónica rectorado@utb.edu.ec con el asunto: "Oficio N° R-UTB-397-2024", con el cual adjunta un (01) archivo en extensión PDF⁴.
- e) Correo electrónico de 29 de agosto de 2024, remitido desde la dirección electrónica procuraduria@ucuenca.edu.ec con el asunto: "Difusión de Providencia Tribunal Contencioso Electoral", con el cual adjunta un (01) archivo en extensión PDF⁵.

PRIMERO.- SOBRE LA CONTESTACIÓN A LOS OFICIOS REMITIDOS A LAS UNIVERSIDADES

1.1 Mediante auto de 23 de agosto de 2024, dispuse a la secretaria relatora de este despacho que envíe atentos oficios a las universidades que constan en el listado remitido por el Consejo de Educación Superior (CES), para que en el término de (03)

¹ Fs. 363-364 vuelta.

² Fs. 365 a 505.

³ Fs. 512-513.

⁴ Fs. 515-517 vuelta.

⁵ Fs. 519-522 / Fs. 524-527.





DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 121-2024-TCE

tres días a partir de su notificación, indiquen los profesionales que deseen realizar la pericia.

- 1.2 En cumplimiento del referido auto y dentro del término señalado, únicamente manifestó su interés la Universidad Hemisferios y postuló a los siguientes profesionales: i) PhD. Daniel López, Vicerrector Académico; y, ii) Mgtr. Juan David Bernal, Decano de la Facultad Internacional de Comunicación e Industrias Culturales.
- 1.3 En este contexto, dispongo que a través de la secretaria relatora de este despacho se remita atento oficio a la Universidad Hemisferios para que en el **término de (02) dos días** remita los respaldos académicos y profesionales de los dos postulantes, con el objeto de conocer si la trayectoria y formación se ajusta a la pericia que consiste en el *"detalle de una forma descriptiva si el sentido o significados de las palabras que se describen en los mencionados hechos, y que se escuchan en los mencionados videos, fueron utilizados por la denunciada para realizar proselitismo, propaganda y/o promoción electoral, con el fin de obtener la alcaldía de Cuenca."* La documentación deberá ser validada por la Dirección de Talento Humano de esa Universidad.

SEGUNDO.- DILIGENCIA DE SORTEO DE PERITOS EN EL ÁREA O PROFESIÓN DE CRIMINALÍSTICA, ESPECIALIDAD DE AUDIO, VIDEO Y AFINES

- 2.1 En atención al estado procesal, se fija para el día **04 de septiembre de 2024, a las 11h00**, la diligencia de sorteo de peritos acorde al listado remitido por el Consejo de la Judicatura, misma que se realizará en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, diligencia a la que podrán concurrir las partes procesales de manera presencial.
- 2.2 Previamente la secretaria relatora verificará si a la fecha del sorteo se encuentran vigentes las acreditaciones de los profesionales que constan en el listado remido oportunamente por el Consejo de la Judicatura.
- 2.3 En la diligencia se realizará el sorteo manual, a fin de obtener los nombres y apellidos de los peritos en el área o profesión de "criminalística", especialidad de "audio, video y afines", del cantón Quito de la provincia de Pichincha. Para el efecto se sortearán tres (03) profesionales acreditados, con el objetivo de que en el caso de excusa o inasistencia a su posesión, se designe al siguiente perito acorde al orden del sorteo.
- 2.4 De todo lo actuado se dejará constancia en el acta respectiva, luego de lo cual se providenciará el día y hora para su posesión.
- 2.5 La Secretaría General, la Unidad de Tecnología e Informática y la Unidad de Comunicación del Tribunal Contencioso Electoral, estarán a cargo de los aspectos logísticos y técnicos antes, durante y después del desarrollo de la referida diligencia.

TERCERO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el presente auto:



Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca
[593] 2 381 5000
Quito - Ecuador

www.tce.gob.ec



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 121-2024-TCE

3.1 Al denunciante, señor Juan Esteban Guarderas Cisneros y a su abogado patrocinador en las siguientes direcciones electrónicas: pablosemper87@gmail.com, juanignaciopz7@gmail.com y aliciacelorio7@gmail.com; así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 093. Con la notificación remítase copia de la documentación detallada en los literales c, d y e) que ha sido agregada al presente auto.

3.2 Al defensor público, doctor Paúl Guerrero en la siguiente dirección electrónica: pguerrero@defensoria.gob.ec. Con la notificación remítase copia de la documentación detallada en los literales c, d y e) que ha sido agregada al presente auto.

3.3 Al secretario general (e) del Tribunal Contencioso Electoral, en las direcciones electrónicas: milton.paredes@tce.gob.ec y secretaria.general@tce.gob.ec.

3.4 A la directora administrativa financiera del Tribunal Contencioso Electoral, en la dirección electrónica: patricia.maldonado@tce.gob.ec.

3.5 Al responsable de la Unidad de Tecnología e Informática del Tribunal Contencioso Electoral en la dirección electrónica: william.carguaf@tce.gob.ec.

3.6. Al responsable de la Unidad de Comunicación en la dirección electrónica: francisco.tomala@tce.gob.ec.

CUARTO.- PUBLICACIÓN

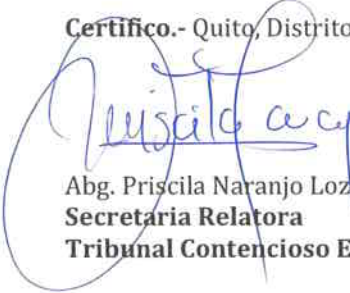
Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- ACTUACIÓN SECRETARIA RELATORA

Actúe la abogada Priscila Naranjo Lozada, en calidad de secretaria relatora del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" f) Abg. Ivonne Coloma Peralta Jueza Tribunal Contencioso Electoral

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 02 de septiembre de 2024.


Abg. Priscila Naranjo Lozada
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral



